REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PROMOCIONALES DE SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S

1. Ninguno de los INCENTIVOS ofrecidos es acumulable, canjeable, o redimible en bonos o dinero. Ningún obsequio/artículo tiene cambio.
2. Los nombres de los ganadores serán publicados durante los 30 días posteriores al día del cierre del evento promocional o selección de ganadores.
3. Para todos los EVENTOS de Supermercados Mercacentro SA.S. tiene como fecha límite para la entrega de obsequios un plazo máximo de 1 mes (30 días) después del día que se realizó el CIERRE DE LA ACTIVIDAD. Si después de 1 mes el BENEFICIADO no se ha comunicado o no se ha podido localizar para entregarle el obsequio, este automáticamente perderá el título como afortunado del mismo y el ARTÍCULO/OBSEQUIO queda a consideración de Supermercados Mercacentro S.A.S, con autonomía para decidir el destino de los mismos.
4. En caso de que los datos del participante no sean verificables o no pueda ser contactado por Supermercados Mercacentro S.A.S, el participante quedará por fuera del evento promocional.
5. Todas las facturas de los BENEFICIADOS están sujetas a revisión de Auditoría Interna. Se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo al evento específico, la fecha dentro del marco del evento promocional, el titular de la tarjeta Mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que dio lugar al incentivo. (DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS QUE COMPRARON DURANTE EL EVENTO).
6. Las boletas saldrán automáticamente marcadas por el sistema con los datos del titular que se encuentren registrados en la tarjeta Mercapesos que se haya presentado al momento de la compra. Los clientes sin tarjeta Mercapesos, deberán diligenciar manualmente la boleta, de manera clara y legible.
7. Toda boleta que presente tachón, borrón o enmendadura será excluida del EVENTO.
8. Cada evento promocional tendrá un buzón asignado para depositar las boletas en cada punto de venta donde funcione la actividad. El buzón debe estar debidamente marcado y ubicado a la vista del público. Además estará marcado con el nombre del evento, la fecha de CIERRE DE LA ACTIVIDAD y los INCENTIVOS ofrecidos en este. Supermercados Mercacentro S.A.S no se hace responsable por TIRILLAS extraviadas o que sean depositadas en buzones equivocados.
9. Los ARTÍCULOS/OBSEQUIOS se entregan ensayados con las debidas garantías. Una vez se entreguen en estas condiciones, no se recibirán reclamos ni se efectuarán cambios. Salvo si las garantías de las marcas

de los artículos lo amparan. La responsabilidad de Supermercados Mercacentro S.A.S. culmina con la entrega del obsequios/artículo.

10. Todos los ARTÍCULOS/OBSEQUIOS se entregan en un horario específico de acuerdo a lo establecido en las fechas de cada evento.

11. LOS BENEFICIADOS deben firmar el acta de entrega de Supermercados Mercacentro S.A.S. al momento de recibir LOS ARTÍCULOS/OBSEQUIOS. Cada entrega deberá estar soportada por acta firmada por el administrador y el BENEFICIADO, además de las evidencias correspondientes (foto, video, etc.)

12. Una vez auditoría interna y el área comercial de Supermercados Mercacentro S.A.S. hayan confirmado la veracidad de la información y el cumplimiento de las condiciones del EVENTO, los nombres de los BENEFICIADOS, LOS ARTÍCULOS/OBSEQUIOS, serán publicados en las carteleras de los puntos de venta de Supermercados Mercacentro, página Web y/o redes sociales.

13. Al participar en los eventos, el cliente automáticamente autoriza a Supermercados Mercacentro S.A.S publicar su nombre o fotografía como feliz beneficiado. (No se publican direcciones ni teléfonos por seguridad de los clientes).

14. Los Términos y Condiciones del evento aparecerán en las publicaciones y demás herramientas publicitarias de forma ampliamente visible al público.

15. Todos los eventos promocionales también estarán sujetos a condiciones y restricciones o reglamentos propios de cada evento promocional.

16. Para efectuar eventos promocionales con obsequios de mayor cuantía será estrictamente necesaria la presencia de un delegado del área comercial, uno de auditoría interna y por lo menos un representante de la Alcaldía Municipal de la ciudad. Entiéndase por obsequios de mayor cuantía carros, apartamentos, casas o premios superiores a **$10.000.000**.

17. La selección de los ganadores de obsequios de menor cuantía se realizará en los puntos de venta en presencia del administrador/Jefe de Planta, representante del área comercial, de los clientes y de los representantes de las marcas patrocinadoras del evento promocional.

18. Supermercados Mercacentro S.A.S. es autónomo en las condiciones y usos que le otorgue a la Tarjeta Mercapesos o su aplicación en los eventos promocionales.

19. Si el obsequio es menor a **$1.000.000**, podrá ser reclamado por un tercero autorizado por el ganador a través de poder escrito autenticado por Notaria y fotocopia de la cédula del BENEFICIADO. Si el premio es mayor a **$1.000.001**, se debe presentar el BENEFICIADO personalmente a reclamarlo.

20. Las cantidades de los ARTÍCULOS/OBSEQUIOS estarán estipuladas desde el inicio de la actividad o irán hasta agotar existencias. Las referencias y marcas de ARTÍCULOS/OBSEQUIOS descritos en el

EVENTO. Podrán cambiar sin previo aviso, entre tanto no cambie el obsequio en contexto general.

21. Los problemas de calidad que se pudieran presentar con los obsequios o los daños o perjuicios que estos puedan causar a la persona en su uso, no serán responsabilidad de Supermercados Mercacentro S.A.S. Aplicamos la garantía mínima presunta.

22. Los departamentos de auditoría interna y auditoría de inventarios permanecen informados de todas las condiciones y características de cada evento que realice la cadena y deberán velar por el cumplimiento de todas sus condiciones.

23. Los TIQUETES restantes de cada evento, serán guardados por un mes (30 días) como respaldo a cualquier circunstancia que se pueda presentar.

24. Las TIRILLAS originales QUE DIERON LUGAR A LOS INCENTIVOS, reposarán en el departamento de Auditoría interna de Supermercados Mercacentro S.A.S. Igualmente las boletas en blanco, anuladas o no diligenciadas.

25. Supermercados Mercacentro S.A.S. se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las facturas que comprueban cómo se participó en el juego o concurso, incluyendo datos de los participantes, identidad, edad, lugar de residencia, teléfono. También puede descalificar o rechazar las TIRILLAS de cualquier participante que la empresa identifique que ha actuado en contra de los principios éticos y morales o de la buena fe.

26. Cada punto de venta llama a sus respectivos ganadores y les informa del obsequio/artículos y las condiciones de entrega. Cada punto de venta posee una bitácora de entrega de obsequios/artículos, con nombres, direcciones, teléfonos, correos electrónicos, obsequios, etc. Esta bitácora es solicitada o revisada eventualmente por el departamento Comercial, Auditoría o por cualquiera de las gerencias de Supermercados Mercacentro S.A.S.

27. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Supermercados Mercacentro S.A.S. o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del evento y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Supermercados Mercacentro S.A.S. informará a los participantes la nuevas medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del evento promocional.

28. Por el solo hecho de participar en el evento promocional, todo participante que resulte afortunado acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Supermercados Mercacentro S.A.S. desee implementar con fines promocionales, durante

la vigencia del evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

29. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

30. Quien decida participar en los eventos promocionales de Supermercados Mercacentro S.A.S. reconoce haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones aquí expuestas.

POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS/COLABORADORES O CLIENTES INTERNOS

- Exclusión: Se aclara que los trabajadores/empleados de las empresas: Supermercados Mercacentro S.A.S, Alvarado Company S.A.S, Inverbod e Inverlyc y/o cualquier persona que tenga con ellos primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad, quedan excluidos de cualquier tipo de participación en la presente Actividad. Por lo anterior, en caso de participar, no serán tenidos en cuenta en el momento de analizar los resultados y entregar el obsequio/artículo.
- Las tarjetas Mercapesos de los empleados están bloqueadas por el sistema para evitar la expedición de boletas para los eventos promocionales.
- Si un colaborador se encuentra tirillas en blanco, o un cliente decide regalárselas, éstas boletas se deben entregar a Auditoría interna. Este departamento las anulará inmediatamente.
- Si se encuentra que algún empleado es beneficiado en alguno de los eventos para clientes de Mercacentro, se anulará el evento promocional.
- Los colaboradores podrán participar en eventos promocionales internos especiales que organice la compañía.
- Los obsequios/artículos podrán ser reclamados por colaboradores ganadores cuyo contrato de trabajo esté vigente.
- El colaborador que sea descubierto obrando de mala fe frente a esta reglamentación, será sancionado hasta con la terminación del contrato.

- **Estas políticas permanecerán expuestas en todos los puntos de venta, en lugares visibles al público. Igualmente en la página web mercacentro.com y redes sociales de la empresa.**

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del correo electrónico dirigido a: servicioalcliente@mercacentro.com.co

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012 para quedar oficialmente inscrito.

Al leer este reglamento acepta y autoriza de manera previa, expresa e informada a SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S., sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de tu solicitud, de productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, que usted como usuario ha sido informado acerca de la política para la protección de datos personales, disponible en: mercacentro.com/corporativo, sección información legal.

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!